clausura escuela. la Nº16 de Salta desde el 25 de octubre al 13 de noviembre próximo pasado, por razones sanitarias.

Siendo las doce y cuarenta y cinco se levanta la sesión

Sesión Nº 14

12 de febrero de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del Vicepresidente profesor Mastroni y de los Vocales señoritas Risolía y López y señor Saravi, ausentes con

aviso la Señora de Arechaga y señor Pivori, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Payva, siendo las diez y treinta se inicia la sesión. ——

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ——

Ofrecimiento plazas de la Dirección General de Enseñanza Agraria — 1º Aceptar y agradecer las plazas ofrecidas por el señor Director General de Enseñanza Agraria del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires para que hasta veinte maestras dependientes del H. Consejo Nacional de Educación concurran en el corriente año a los cursos de la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil, provincia de Buenos Aires.
2º Establecer que la selección de candidatas deberá ajustarse a las normas de ingreso vigentes para dicha escuela, la que deberá ser realizada por las respectivas Inspecciones Técnicas Generales. ——
3º Dejar determinado que el personal que resulte seleccionado o ingrese a la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera", tendrá derecho a licencia con goce de haberes, por el término que dure el curso de acuerdo con el artículo 34º, del Reglamento de Licencias en vigor. ——

Expte: 3466-58 convocatoria provisión cargos Inspectores Técnicos Seccionales. — 1º Llamar a segunda convocatoria para proveer los cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de las provincias de Neuquén, Río Negro, Jujuy y Chubut (Trelew y Esquel), y para el de Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Chaco. ——
2º Fijar en diez (10) días hábiles (del 3 al 14 de marzo) el término de dicho llamado. ——
3º Disponer que por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias Zona 1ª y 2ª, se adopten las medidas para la más rápida difusión de la resolución adoptada ——

Renuncias. — Expte: 18764-57.- Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra suplente en grado vacante de la escuela Nº 56 de Salta, confirmada por resolución del 12 de junio de 1957, Expte: 17.973-57, señora María Du-

na Jorgelina Zarza de Abraham. ————

Expte: 29156-57. Aceptar la renuncia que de su cargo de preceptor presenta de la escuela para Adultos Nº 1, del C. E. 13º el Señor Rafael Alberto Irigaray.

Expte: 22189-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra suplente de la escuela Nº 58 de Jujuy confirmada por resolución del 5 de junio último, Expte 7276-S-57, Señorita Blanca Estela Lagomarsino.

Expte: 21291-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el director de la escuela Nº 78 de Neuquén, Señor Primitivo Miscoff. ————

Expte: 2304-58 funciones auxiliares. — Asignar funciones de auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, Señora Cira Angélica Gómez de Agüero y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento. ————

Expte: 27997-57 funciones auxiliares. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 19º, señorita Nelly Rosa Bartoletti y ubicarla en tal carácter en la Nº 4 del C. E. 6º, en la vacante producida por jubilación de la Señora Magdalena Suárez de Ciminelli. ————

Expte: 24020-57 funciones auxiliares. — Prorrogar por el próximo curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que desempeña en la escuela Nº 391 de Salta, la señora Angélica Celestina Díaz de Urusis. ————

Expte: 22053-57 funciones auxiliares. — Asignar funciones de auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 169 de Chaco señorita Mary Lilia Sorge y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento. ————

Expte: 1253-58 traslado. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 15 del C. E. 17º, en la vacante producida por renuncia del Señor Ramón Espoz Saavedra, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 6 del C. E. 2º, Señora Alicia del Carmen Guillani de Martínez.

Expte: 1647-58 pedido reincorporación — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 9 del C. E. 8º, señora Emilia Muscio de Medrano Pizarro.

Expte: 1648-58 ubicación	Ubicar en la escuela Nº 5 del C. E. 1º, en la vacante producida por fallecimiento de la Señorita Marina Gutiérrez Sueno, al director de la Nº 55 de La Pampa, señor Julio Argentino Rebollo, que fué trasladado a la Capital Federal como maestro de grado.
Expte: 2532-58 ubicación	Aprobar la ubicación en la escuela Nº 26 del C. E. 4º (ex Nº 26 del C. E. 3º), como vicedirector interino, del maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 3º, señor Damián Gervasio Trulls.
Expte: 13706-57 ubicación	1º Dejar constancia que la ubicación de la maestra de la escuela Nº 15 de La Pampa, trasladada a la Capital Federal por resolución del 1º de agosto de 1957 (fs 7), señora Cecilia Victoria Viturro de Di Nardo, es para la escuela Nº 12 del C. E. 19º y nó para la Nº 12 del C. E. 20º. 2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General respectiva, al ubicar en la escuela Nº 12 del C. E. 19º, a la maestra señora Cecilia Victoria Viturro de Di Nardo.
Expte: 29074-57 toma posesión	Autorizar a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 17º, señora Luisa Alcira Ricco de Piscitelli, trasladada de la Nº 37 de Río Negro por resolución del 13 de marzo último, Expte: 6593-I-57, a tomar posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.
Expte: 34850-57 toma posesión	Aprobar la autorización conferida a la maestra especial de corte y confección de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 4º, trasladada a la similar Nº 4 del C. E. 1º, por resolución del 9 de octubre último, Expte 24454-4º 57, señorita Adela Araceli Burgos, para tomar posesión de su cargo, al iniciarse el próximo curso escolar.
Permutas.	Expte: 36072-57 - Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 192 de Córdoba y Nº 10 del C. E. 3º señoritas Mónica Nelly Juárez y Nirma Aurora Escobedo (hoy Señora de Peña Cañobia).
	Expte: 1835-58. Aprobar la permuta que de sus respec

tivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 9 del C.E. 2º y Nº 8 del C.E. 10º, señora Amelia Beatriz Romano de Hansen y señorita María Pía Enriqueta Zimmermann respectivamente.

Expte: 1495-58. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nº 7 y Nº 1 de San Juan, señora Arminia Badiali de Cacauet y señor Carlos Mario Ramírez.

Expte: 989-58. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 55 y Nº 383 de Santa Fe, señorita María Canapaoi Felichichi y señor David Carlos Imperiali.

Expte: 709-58. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 123 de Chubut y Nº 93 de Buenos Aires, señora Nélida Haydée Ansolabehere y Gregnoli y señor Alfredo Fortunato Vecchio.

Expte: 29039-56 rectificación art. 4º resolución 19-9-57.

Rectificar el art. 4º de la resolución de fecha 19 de setiembre próximo pasado, en el sentido de que el gasto de: Dieciocho mil cuatrocientos treinta pesos ($ 18.430.-) m/n autorizado por el art: 1º de la mencionada resolución, debe imputarse de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 10.452-56 en la siguiente forma: Decreto 10454, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Inciso Funcional 1, Unidad Funcional 138-1.

Expte: 2906-56 pedido reconsideración

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de cesantía que formula la señora Alejandra Britos de Martínez, por hallarse comprendida en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56.-

2º No hacer lugar a lo solicitado por la señora Alejandra Britos de Martínez con referencia al pago de haberes, por no ser procedente.

Expte: 522-56 casa-habitación

1º Dejar establecido que la casa-habitación existente en el predio donde se halla ubicada la escuela nacional Nº 30 de Santa Fe, debe ser destinada a vivienda del director del establecimiento.

2º Trasladar a la portera de la escuela Nº 30 de Santa Fe, señora Angela H. de Acosta, a otro establecimiento que cuente con comodidades adecuadas a su situación.—

3º Cumplido que sea el punto anterior por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, deberá darse posesión de la casa-habitación existente en la escuela Nº 30 de la provincia de Santa Fe, a la directora del establecimiento señorita J. Leontina Sosa.—

4º Pasar este expediente a la Asesoría Letrada atento a las instrucciones obrantes a fs. 26-30.—

Expte: 32753-57 aprobación gasto.

1º- Aprobar el gasto de: Dieciseis mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 16.946,49) m/n a que asciende la factura presentada por el Ministerio de Comunicaciones por telegramas "sin previo pago", expedidos durante el mes de agosto de 1957.—

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 8 del Presupuesto vigente 1957-58.—

Expte: 31634-57 recep. def. trabajos

Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Felipe Ortega, en la escuela Nº 230 de Entre Ríos.—

Expte: 29549-57 adjudicación trabajos

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela nacional Nº 47 de Catamarca, a la firma Aldo Slivar en la suma de: Diecisiete mil ochocientos pesos ($ 17.800.-) m/n, por ser su propuesta justa y equitativa.—

2º Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el art. 2º del Decreto 21452, del 27 de noviembre del año 1956, en la siguiente forma: Decreto 10454-57 Plan Integral de Trabajos Públicos 1945, Capítulo 1. Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1. Unidad Funcional 16-1.—

Expte: 29549-57 adjudicación trabajos

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela nacional Nº 20 de Catamarca, a la firma Lorenzo R. Vergara en la suma de: Diez mil pesos ($ 10.000.-) m/n,

por ser su propuesta justa y equitativa. ———

2º Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452-56, en la siguiente forma: Decreto: 10454-57- Plan Integral de Trabajos Públicos - Año 1957 Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1. Unidad Funcional 16-1. ———

3º Pasar este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra. ———

Expte: 25515-57 aprobación gasto.

1º Aprobar el gasto de: Seis mil ciento sesenta y seis pesos con ochenta centavos m/n ($ 6.166,80.-), por servicios sanitarios prestados a los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nº 32 de La Rioja, Nº 33 de Catamarca, Nº 136 de San Luis, Nº 21 de San Luis, Nº 216 de San Luis y Nº 421 de Santiago del Estero, durante el año 1957.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, Apartado a, Partida Principal 1, Parcial 30 del Presupuesto vigente 1957-58. ———

Expte: 23842-57 reintegro gastos

1º Reintegrar al Señor Orlando Aníbal Vega, director de la escuela Nº 179 de Río Negro la cantidad de: Tres mil quinientos pesos ($ 3500.-) m/n en concepto de lo gastado para cumplimentar lo dispuesto por la superioridad al trasladarlo a la citada escuela junto con su señora esposa Soledad C. de Vega también maestra de la misma.

2º Imputar el presente gasto al Anexo 5, Inciso 2, Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 45 del Presupuesto para 1958. ———

Expte: 20255-57

1º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escue

certificación de servicios	las Particulares, a certificar los servicios de la Señorita Nelly Adela Imbrogno, desde el 1º de marzo de 1947 hasta la fecha, en que continúa, como maestra especial de música de la escuela particular "Nuestra Señora del Huerto" Rincón 819.
	2º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, tome nota de los servicios de que se trata en la ficha de la escuela.
Expte: 19468-57 Sumario.	Instruir sumario administrativo para aclarar la situación del maestro de la escuela Nº 62 de Corrientes, señor José Luis Galarza.
Expte: 16926-57 situación personal escuela Nº 11 de Chaco.	Llamar la atención al director de la escuela Nº 11 de Chaco señor Gilfredo Learte y a las maestras señoras Delia M. de Cáceres, Olga T. de Stöffel, María G. A. de Alvarez Tovar, María Luisa G. de Perosio, María Eugenia P. de Nemda, señoritas Nélida Rocha, Josefina Moreira, Elida Leoz, Jolanda Ecciza, Juana Rodríguez y Benicia Ortiz, por haber infringido el art. 26º, pág. 426 del Digesto de Instrucción Primaria, al formular un pedido en corporación.
Expte: 16924-57 llamado atención personal escuela Nº 82 de Chaco.	Llamar la atención a los siguientes maestros de la escuela Nº 82 de Chaco, titulares: Pablo Eduardo Matoso a cargo de la dirección; Eloisa R. de Iñiguez a cargo de la vicedirección; Carlos A. Salom, Natividad P. de Matoso, Olga H. de Rahn, Herminia R. de Pellerano, Matilde C. de Carauni, Olga S. de Gasparini, María S. Zuotti de Lust, Doris Santa Cruz de Ferrando y Zulema Alejandra de Persanti; suplentes: Elena Kasner, Noemí A. Bordón, Bienvenida M. de Sánchez, Gelguis Mantara, Catalina Letonai, Laura E. Wenck, Elsa B. Mollar, y Norma Liz Carauni, por haber infringido los arts 9º y 26º del Digesto de Instrucción Primaria, pág 424 y 426 respectivamente, al haberse dirigido a las autoridades en corporación y sin seguir la vía jerárquica reglamentaria.
Expte: 14996-57	Autorizar al portero de la escuela Nº 11 del C.E. 10º, señor Ma

instalación gas.	nuel González, para colocar la instalación de gas en su casa-habitación, corriendo todos los gastos que demande la realización por su exclusiva cuenta.
Expte: 11672-57 devolución local	No hacer lugar al pedido de devolución del local sito en la calle Juan 360-62, formulado por la Superiora General del Instituto de la Sagrada Familia de Nazareth, por ser necesario para fines escolares.
Expte: 7983-57 cesión crédito	Tomar nota de la cesión de créditos por parte de la firma Otello Spagnoli S.R.L. a la Sociedad Ernesto Tornquist y Cía Ltda, según nómina de fs 1, a sus efectos.
Expte: 3213-57 valor locativo	1º Aprobar el valor locativo asignado por la Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de $100 mensuales, a la casa-habitación que ocupa en la escuela Nº 18 del C.E. 17º, al portero de la misma señor Justo Avellaneda, dejándose constancia que el descuento pertinente no podrá exceder al 30% del sueldo del interesado.
	2º El Consejo Escolar 18º, deberá manifestar desde que fecha ocupa el señor Justo Avellaneda, la casa habitación de que se trata.
Expte: 3300-58	Autorizar a la directora del Hogar-Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señora María Ernestina S. de de la Serna, para hacer uso del pasaje oficial a fin de poder emitir su voto, en la ciudad de Salta, el próximo 23 del corriente.
Expte: 3299-58	Autorizar a la Secretaria Administrativa del Hogar-Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para hacer uso de pasaje oficial a fin de poder emitir su voto en la ciudad de Mendoza, el próximo 23 del corriente.
Expte: 3301-58	Autorizar al empleado del Hogar-Escuela de Ezeiza, señor Leoncio S. Galletti, para hacer uso de pasaje oficial a fin de poder emitir su voto en la ciudad de Tucumán el próximo 23 del corriente.
Expte: 3302-58	Asignar a los Hogares Escuelas de Ezeiza (provincia de Buenos Aires); Santa Rosa (La Pampa); Corrientes; Salta

San Salvador de Jujuy; Villa Krause (San Juan); Mendoza; Villa Mercedes (San Luis); Santiago del Estero; Catamarca y Granadero Baigorria (Santa Fe), con cargo de rendir cuenta, una partida de Cien mil pesos ($100.000) m/n a cada uno, a transferirse en forma trimestral, para la atención de los gastos varios de los mismos, por el corriente año, y cuyo manejo estará a cargo del director de cada uno de los citados establecimientos.

2º Autorizar al director de los mismos, a sustanciar y adquirir la compra de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de estos establecimientos, hasta un monto de: Cinco mil pesos ($5.000.-) m/n, en cada caso.

3º Atender el gasto de que se trata, con los fondos acordados por el art. 1º del Decreto 4213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 26216-57 traslado — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de la ciudad Capital de Jujuy, en la vacante producida por traslado de la señora Fiorina F. de Cabrera, a la maestra de la Nº 88 de Entre Ríos, señora María Nélida Argentina Irigoitia de Alvarez Prado.

Expte: 87279-52 intimación — Intimar al Señor Francisco Ferrisi, en su condición de donante del terreno con destino a la escuela Nº 71 de Mendoza, al cumplimiento de su obligación bajo apercibimiento de demandar la escrituración por vía judicial.

Expte: 18493-57 — 1º Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión del 31 de julio de 1957, por el que se dispuso, no confirmar a la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 252 de Tucumán, señora María Seferina Gray de Albornoz, por ser jubilada en el orden provincial.

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la maestra suplente de la escuela Nº 252 de Tucumán, señora María Mercedes Seferina Gray de Albornoz (L.C.: 0.806.137 - C.I.: 56.717 policía de Tucumán.

Siendo las doce y diez se levanta la sesión.

[signature] [signature]